

**INFORME DE COMISARIO
CENTROS MÉDICOS INTERNACIONALES INTERCENMED S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

A los Accionistas de Centros Médicos Internacionales S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Centros Médicos Internacionales Intercenmed S.A. , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

Responsabilidad del Comisario

Expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión que se consideraron necesarios.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones y la documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2017. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de Centros Médicos Internacionales Intercenmed S.A. al 31 de diciembre 2017 y el resultado de sus operaciones por el año

terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Informe sobre cumplimiento Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores bajo el sistema de intermediación laboral.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

En mi calidad de comisaria principal de la compañía, he brindado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Mgtr. Silvana Bolaños
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 23 de marzo 2018